



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

039
BOP 1093
24-5-99

VISTO la necesidad de reunir los elementos de juicio necesarios para contestar la demanda entablada contra la Provincia caratulada: "CARRANZA HILDA OFELIA Y VELAZQUEZ, PEDRO ABEL c/MEDINA, EDUARDO ENRIQUE s/DAÑOS Y PERJUICIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto resulta necesario que personal de esta Fiscalía de Estado se traslade al Juzgado de Letras en la ciudad de Puerto Porvenir – República de Chile.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Comisionar a la ciudad de Puerto Porvenir – República de Chile al Sr. Prosecretario Dn. Julio Javier Fourastie los días 29 y 30 de abril de 1999.


ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación de DOS (2) días de viáticos para la persona mencionada en el artículo precedente, dejando constancia que la presente comisión no devengará gastos de pasaje aéreo en razón de que el traslado se efectuará por vía terrestre en el vehículo de propiedad del mencionado agente.

ARTICULO 3°.- El gasto que genere el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria 1.1.1.05.00.000.3.37.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 039 /99.-

Ushuaia, 29 ABR 1999


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur